



Comunidad  
de Madrid

## ORDEN

Unidad administrativa:  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Ref.: **C-923M/004-22**

Exp.: A/SER-024695/2022C01-PR01

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 1** del contrato titulado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DIVERSAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

### DISPONGO

Aprobar la **PRÓRROGA nº 1** del contrato titulado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DIVERSAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **MATERIAL CONTRA INCENDIOS MCI, S.L.** (N.I.F.: B81053811), en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **129.859,22 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 107.321,67 euros  
IVA (21%): 22.537,55 euros

Distribuido en los siguientes apartados:

A. **Servicio de Mantenimiento Preventivo: 34.306,32 euros**

- Base Imponible: 28.352,33 euros  
- IVA (21%): 5.953,99 euros

B. **Servicio de Mantenimiento Correctivo: 95.552,90 euros**

- Total base imponible: 78.969,34 euros.  
- IVA (21%): 16.583,56 euros

Se aplicará un porcentaje de reducción del **15,00%** sobre la valoración de los trabajos de este tipo, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. El importe consignado para este concepto tiene un carácter de máximo, por lo que la Consejería en función de las incidencias correctivas que surjan durante la ejecución del contrato no se compromete a agotarlo en su integridad.

Aprobar el gasto por importe de **129.859,22 euros**, con cargo al programa **923M**, económica **21300** siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2023	0,00 euros
2024	119.037,62 euros
2025	10.821,60 euros

Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de **5.366,08 euros**, mediante resguardo de depósito número 202255006351W, de fecha 24 de octubre de 2022.



Comunidad  
de Madrid

ORDEN

Unidad administrativa:  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Ref.: **C-923M/004-22**

Exp.: A/SER-024695/2022C01-PR01

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
*P.D. Orden de 3 de diciembre de 2021 (BOCM 21/12/2021)*  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: REVUELTA GONZALEZ JUAN  
Fecha: 2023.04.25 12:36